
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISSSTECALI-142-2020
“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSION Y EQUIPO EN COMODATO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-ISSSTECALI-142-2020 correspondiente al **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSION Y EQUIPO EN COMODATO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI”**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:40 horas del día 26 de Noviembre fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de fallo , en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX, en su calidad de Jefe del departamento de invitaciones y licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficio de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado. e

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente b

fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-ISSSTECALI-142-2020 correspondiente al “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSION Y EQUIPO EN COMODATO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 24 de noviembre de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.,	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA SIN INCLUIR EL 16% IVA	
	MINIMO	MAXIMO
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	\$2'200,204.00	\$5'500,727.00

2.- El día 26 de Noviembre de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-142-2020, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo

dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para la partida 1 por un precio unitario de \$202.00 pesos m.n. (doscientos dos pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA, para la partida 2 por un precio unitario de \$195.50 pesos m.n. (ciento noventa y cinco pesos 50/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA, para la partida 3 por un precio unitario de \$210.50 pesos m.n. (doscientos diez pesos 50/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA, para la partida 4 por un precio unitario de \$195.50 pesos m.n. (ciento noventa y cinco pesos 50/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA, y para para la partida 5 por un precio unitario de \$228.00 pesos m.n. (doscientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA, lo anterior de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la partida única en la que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. para el paquete único**; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** para el paquete único y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSION Y EQUIPO EN COMODATO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI”, al licitante:

LICITANTE: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para el paquete único por un importe mínimo de \$ **2`200,204.00 pesos m.n.** (dos millones doscientos mil doscientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$**352,032.64 pesos m.n.** (trescientos cincuenta y dos mil treinta y dos pesos 64/100 moneda nacional) resultando un importe total mínimo de \$ **2`552,236.64 pesos m.n.** (dos millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 64/100 moneda nacional); y por un importe máximo de \$ **5`500,727.00 pesos m.n.** (cinco millones quinientos mil setecientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$**880,116.32 pesos m.n.** (ochocientos ochenta mil ciento dieciséis pesos 32/100 moneda nacional) resultando un importe total máximo de \$ **6`380,843.32 pesos m.n.** (seis millones trescientos ochenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos 32/100 moneda nacional) por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona en quien recayó la adjudicación del

contrato o el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “órgano solicitante” ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Civico de esta ciudad debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.



Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:48 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
 <p>C. GABRIELA ORTIZ TAPIA EN REPRESENTACION DEL ISSSTECALI VOCAL</p>	

No se presentó ningún licitante al presente acto.

4